



## Consejo de Derechos Humanos

### **Resolución S-3/1. Violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Afirmando* la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental,

*Gravemente preocupado* por la continua violación, por la Potencia ocupante, Israel, de los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado,

*Considerando* que las incursiones militares israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos la reciente incursión en la parte septentrional de Gaza y el ataque a Beit Hanún, constituyen un castigo colectivo contra los civiles que viven allí y exacerban la grave crisis humanitaria en el Territorio Palestino Ocupado,

*Tomando nota* del sentimiento de consternación manifestado por el Secretario General en relación con las operaciones militares israelíes llevadas a cabo en Beit Hanún el 8 de noviembre de 2006,

*Subrayando* que la matanza deliberada de civiles palestinos por Israel, incluso de mujeres y niños, constituye una grave violación de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario,

*Afirmando* que, de conformidad con el derecho internacional humanitario, se debe proteger y respetar en todas las circunstancias al personal médico y los medios de transporte de la Sociedad de la Media Luna Roja de Palestina,

1. *Expresa su consternación* por el horror de la matanza de civiles palestinos por Israel en Beit Hanún mientras éstos dormían, así como de otros civiles que huían del anterior bombardeo israelí;
2. *Condena* la matanza de civiles palestinos por Israel, incluso de mujeres y niños, así como de médicos en Beit Hanún y otras ciudades y aldeas palestinas, y pide que se lleve a los autores de esos actos ante la justicia;
3. *Denuncia* la destrucción masiva por Israel de hogares, bienes e infraestructuras palestinos en Beit Hanún;
4. *Expresa su alarma* por las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino cometidas en el Territorio Palestino Ocupado

por la Potencia ocupante, Israel, y pide que se adopten urgentemente medidas internacionales para poner fin de manera inmediata a esas violaciones, en particular las resultantes de la serie de incursiones militares israelíes incesantes y repetidas en ese Territorio;

5. *Pide* que se proporcione inmediatamente protección a los civiles palestinos en el Territorio Palestino Ocupado en cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

6. *Insta* a todas las partes interesadas a que respeten las normas del derecho internacional humanitario, se abstengan de ejercer violencia contra la población civil y traten en toda circunstancia a todos los combatientes y civiles detenidos de conformidad con los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949;

7. *Decide* enviar urgentemente a Beit Hanún una misión investigadora de alto nivel, que será designada por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, para que, entre otras cosas: a) evalúe la situación de las víctimas; b) atienda las necesidades de los sobrevivientes; y c) formule recomendaciones sobre los medios para proteger a los civiles palestinos contra nuevos ataques israelíes;

8. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen toda la asistencia administrativa, técnica y logística necesaria para permitir que la misión investigadora cumpla su mandato con prontitud y eficiencia;

9. *Pide* a la misión investigadora que informe al Consejo, a más tardar a mediados de diciembre de 2006, sobre los progresos realizados en el cumplimiento de su mandato.

*Segunda sesión,*

*15 de noviembre de 2006.*

*[Resolución aprobada en votación registrada por 32 votos contra 8, y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:*

*Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Cuba, China, Djibouti, Ecuador, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uruguay, Zambia.*

*Votos en contra: Alemania, Canadá, Finlandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania.*

*Abstenciones: Francia, Guatemala, Japón, República de Corea, Suiza, Ucrania.]*

----